



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL	
Número	ENTRADA
8386	
22/11/2024 13:56	
Fecha de Firma:	2024000042
14/11/2024 11:02	
Ayuntamiento Valladolid	

Área: Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Departamento: Secretaría Ejecutiva del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Nº de expediente: 10SS-20-24

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Asunto: Resolución definitiva de la convocatoria de Subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales para el desarrollo de Proyectos en materia de Acción Humanitaria en el ejercicio 2024

“Vistas las actuaciones contenidas en el Expediente nº 10SS-20-24 relativo a la resolución definitiva de la convocatoria de Subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales para el desarrollo de Proyectos en materia de Acción Humanitaria en el ejercicio 2024, promovido por el área de servicios sociales y mediación comunitaria, atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. - El Ayuntamiento de Valladolid aprobó en Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2024, la convocatoria y bases de subvenciones de ONGD para el desarrollo de Proyectos en materia de Acción Humanitaria para el año 2024, que fueron publicadas en el BOP núm. 2024/41 de fecha 27 de febrero de 2024.

Segundo. - La Comisión encargada de la valoración de las solicitudes presentadas, se reunió el día 9 de octubre de 2024, procediendo a formular propuesta provisional de concesión, de conformidad con lo establecido en Base 11 de la convocatoria. Dicha propuesta de resolución fue publicada en el perfil de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid concediéndoles un plazo de 10 días naturales, para que, en aquellos casos cuyo importe de la subvención a conceder sea inferior a lo solicitado, pueda presentar, la reformulación de su solicitud de cara a ajustar el presupuesto a la subvención otorgable, así como las alegaciones pertinentes en el caso de su solicitud hubiese sido desestimada.

Tercero. - Finalizado el plazo referido en el apdo. anterior y habiendo reformulado las ONGD el presupuesto del proyecto en función de la propuesta de concesión provisional y, vistas y aceptadas las reformulaciones presentadas, de conformidad con las bases de la convocatoria, dada cuenta a la Comisión de Valoración, se eleva propuesta de resolución definitiva al órgano competente para su aprobación, conforme a la cual se realiza la siguiente propuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. - Los artículos 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones; los artículos 58 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones, y los artículos 9 y siguientes del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, regulan el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo. - La presente propuesta de concesión de prestaciones ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal previamente a su adopción de conformidad con el RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el RD 424 /2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales, Resolución de 25 de julio de 2018 de la IGAE y las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal de 2024.

Código Seguro de Verificación	IVVH26JDMHRDLDFQONM54RCE6U	Fecha	14/11/2024 11:02:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://avante.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26JDMHRDLDFQONM54RCE6U	Página	1/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH26SCJHVT4VH6454E5YTSCM	Fecha y Hora	22/11/2024 13:56:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26SCJHVT4VH6454E5YTSCM	Página	1/3





Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Tercero.- Según lo establecido en las bases de la convocatoria y en el art. 6 del Reglamento Municipal de Subvenciones se atribuye la competencia para resolver al alcalde, competencia delegada el Concejal Delegado del área en virtud del Decreto 2023/5251 de fecha 3 de julio de 2023, de delegación de competencias por el que se le atribuye la "Iniciación, ordenación, instrucción y resolución de procedimientos sobre subvenciones en el ámbito material sobre la que se proyecta la delegación acordada y siempre dentro de las competencias de la alcaldía"

Por todo ello, teniendo en cuenta los argumentos anteriores, consideradas ajustadas a derecho las bases y la convocatoria de subvenciones en cuestión y, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO. - CONCEDER, con carácter definitivo, a las ONGD relacionadas a continuación, las subvenciones en la cuantía y con las condiciones señaladas y para los proyectos que se relacionan a continuación.

Asimismo, comprometer y reconocer el gasto correspondiente para cada entidad con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.2.490,99 del Presupuesto Municipal del año 2024, y proceder al pago de las cantidades subvencionadas a cada ONG, según lo dispuesto en el apartado 14 de las Bases de la convocatoria que dispone un único anticipo del 100 % de la subvención concedida para el año 2024, realizándose para agilizar el pago los documentos contables DO correspondientes a cada una de las entidades.

ONG	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	PUNTUACIÓN (A+B)	SUBVENCIÓN A CONCEDER	COSTE TOTAL DEL PROYECTO /TOTAL A JUSTIFICAR
PROCLADE G81364457	Acción Humanitaria frente a la crisis alimentaria y sanitaria de Nazon (Puerto Príncipe) y la zona rural de Cazale. HAÍTÍ	14.978 €	(11+37) 48 puntos	90% DE SOLICITADO: 13.480,20€	18.736€
AMAP G84985753	Ayuda humanitaria para garantizar el derecho a la salud de la población refugiada, mediante la dotación de equipo de energía solar en el Centro de Salud Okabuni Health Center III, en el campo de refugiados de Bidibidi. UGANDA	15.000€	(12+32) 44 puntos	90% DE SOLICITADO: 13.500€	18.750€
ACPP G80176845	Garantizar el derecho a la alimentación de la niñez y de sus familias en situación de refugio, desplazamiento o retorno en asentamientos de la Región de Diffa. NIGER	14.999,75€	(12+27) 39 puntos	70% DE SOLICITADO: 10.504,8€* (* Se concede el presupuesto sobrante	13.358,65

Código Seguro de Verificación	IVVH26JDMHRDLDFOQNM54RCE6U	Fecha	14/11/2024 11:02:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://avante.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26JDMHRDLDFOQNM54RCE6U	Página	2/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH26SCJHVT4VH6454E5YTSCM	Fecha y Hora	22/11/2024 13:56:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26SCJHVT4VH6454E5YTSCM	Página	2/3





OFICINA DE REGISTRO INTEDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/11/2024 13:56
2024000042

Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

SEGUNDO. - **DENEGAR** las solicitudes de las ONGD relacionadas a continuación, dado que, pese a cumplir con los requisitos para adquirir la condición de beneficiario, no hayan sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria:

ONG	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	PUNTUACIÓN (A+B)	PROPUESTA DE CONCESIÓN - RESULTADO
MÉDICOS DEL MUNDO G79408852	Mejora de la salud oftalmológica y óptica entre la población saharai refugiada en Tindouf. ARGELIA	15.000€	(12+26) 38 puntos	80% DE SOLICITADO: 12.000€
UNICEF G84451087	Centros juveniles de transformación para adolescentes y jóvenes desfavorecidos. SUDÁN DEL SUR	15.000€	(12+25) 37 puntos	80% DE SOLICITADO: 12.000€

TERCERO. - Publicar la presente resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, significando a los interesados que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en la sede electrónica y, transcurrido dicho plazo únicamente podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

CUARTO. - Comunicar el contenido de la presente resolución a la Base de Datos Nacional de subvenciones.

Documento firmado electrónicamente por la Jefa de la Secretaría Ejecutiva, el Director del Área y el Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, o quienes legalmente les sustituyan.

Código Seguro de Verificación	IVVH26JDMHRDLDFOQNM54RCE6U	Fecha	14/11/2024 11:02:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://avante.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26JDMHRDLDFOQNM54RCE6U	Página	3/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH26SCJHVT4VH6454E5YTSCM	Fecha y Hora	22/11/2024 13:56:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26SCJHVT4VH6454E5YTSCM	Página	3/3

